



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOSACERESORNOVALDO.COM

|         |                              |  |
|---------|------------------------------|--|
| PROCESO | GESTIÓN DOCUMENTAL           | CÓDIGO: GC-FPA-106                                   |
| FORMATO | COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA | VERSIÓN: 1<br>FECHA: 3/08/2017<br>Página: 196 de 199 |



DEPARTAMENTO DEL CESAR

## AVISO 0188

Valledupar, 29 DIC de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN No. 014426 DE FECHA 06 DIC DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Sujeto a notificar **LIGIA MARULANDA ARENAS**.

Fundamento del Aviso:

El día 13 de Diciembre de 2023 se citó al/ la señor(a) **LIGIA MARULANDA ARENAS** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [ligiamaru@hotmail.com](mailto:ligiamaru@hotmail.com) con copia al correo electrónico de la Institución [eeernestinapantoja@educacioncesar.gov.co](mailto:eeernestinapantoja@educacioncesar.gov.co) y al de la Unidad Educativa Municipal [ued.tamalameque@educacioncesar.gov.co](mailto:ued.tamalameque@educacioncesar.gov.co) con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 014426 DE FECHA 06 DIC DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 26 de diciembre de 2023 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señor (a) **LIGIA MARULANDA ARENAS** Toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN No. 014426 DE FECHA 06 DIC DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

Fecha de Comunicación: **(Viernes) 29 de Diciembre de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (29) de Diciembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (09) de Enero de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del

Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001

Valledupar, 13 de diciembre de 2023

Señor(A)  
**LIGIA MARULANDA ARENAS**  
IE ERNESTINA PANTOJA  
ligiamaru@hotmail.com  
Tamalameque, Cesar



R: CES2023ER026664  
E: CES2023EE025998

Asunto: CITACION y/o AUTORIZACION para notificación de Acto Administrativo  
RESOLUCION No. 014426 DEL 06 DIC 2023

Cordial saludo,

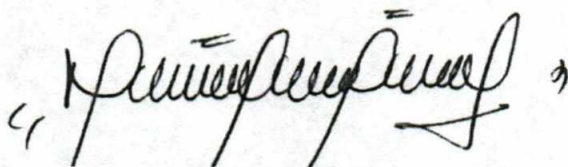
De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 014426 DEL 06 DIC 2023 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaria ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)**

Atentamente,



**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES SAC  
COBERTURA

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA  
Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar  
Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 # 12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18 # 19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 # 19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 64-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESARSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN POR AVISO VACACIONES - LIGIA MARULANDA ARENAS**

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

26 de diciembre de 2023, 8:12 a.m.

Para: ligiamaru@hotmail.com

Valledupar, 26 de diciembre de 2023

Señor(a)  
LIGIA MARULANDA ARENAS  
Secretaria  
I.E. ERNESTINA PANTOJA  
Tamalameque - Cesar

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Cordial Saludo,


Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0014426 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal  
Auxiliar Administrativo SAC - SED

 2023\_Resolución 0014426.pdf  
742K



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No:

014426

FECHA:

06 DIC 2023

**"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
- B. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
- C. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario(a) LIGIA MARULANDA ARENAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 60250289, nombrado(a) mediante Resolución Número 10981 del 13 de julio de 1983, Posesionado el 27 de julio de 1983, Fecha de Ingreso 28 de julio de 1983, en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 05 en la Institución Educativa Ernestina Pantoja del municipio de Tamalameque (Cesar).
- D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario LIGIA MARULANDA ARENAS, mediante radicado CES2023ER026664 del 24 de noviembre de 2023, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año continuo de servicio.
- E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico, que las vacaciones a disfrutar del (a) funcionario (a) LIGIA MARULANDA ARENAS, son las correspondientes al periodo del 28/07/2022 al 27/07/2023.

En consecuencia, este Despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18/12/2023 al 10/01/2024, debiéndose reintegrar el 11/01/2024 al(a) funcionario (a) LIGIA MARULANDA ARENAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 60250289, quien labora en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 05 en la Institución Educativa Ernestina Pantoja del municipio de Tamalameque (Cesar).

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Valledupar a los,

06 DIC 2023

**PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA**  
Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

|                      |  |
|----------------------|--|
| Proyecto             | Soraya Maria Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED <i>SM</i> |
| Reviso               | Eliana Maria Mendoza Munive Líder, Recursos Humanos, SED             |
| REviso               | José Miguel Chacón Cuadros, Profesional Especializado, Despacho SED  |
| Reviso               | Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Líder, Jurídica SED                |
| Nombre de la carpeta | Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario                           |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma